

ARB-04-14

**CASO ARBITRAL JMK CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. CONTRA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES**

420

Lima, 14 de abril de 2015

Señores:

JMK CONTRATISTAS GENERALES SAC

Av. Tacna N° 550

San Miguel.-

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

Av. Larco N° 400

Miraflores.-



**CARTA EXTERNA No
12715-2015**



Secretaría General

Solicitante : CHUECA PALOMINO MILAGROS ENCARNACION
Asunto : REMITE RESOLUC.3
Folios : 25
Observac. : CASO ARBITRAL JMK CONT.GNRALES SAC

Registrado por: VBazan el 14/04/15 a las 16:38 Hras

U. Organica : ADMINISTRACION DOCUMENTARIA Y ARCHI

De nuestra consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para proceder a notificarles la Resolución N° 03 del Cuaderno Cautelar, la cual está debidamente firmada por los miembros del Tribunal Arbitral y se transcribe a continuación:

Resolución N° 03

Cuaderno Cautelar

Lima, diez de abril de 2015

VISTO el escrito de fecha 07 de abril de 2015 presentado por **JMK CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.** y;

ATENDIENDO:

Que, con fecha 07 de abril de 2015, **JMK CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.** -parte demandante en el proceso arbitral principal seguido contra la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES**- solicita la *Variación de la Medida Cautelar de No Innovar* concedida por el Tribunal Arbitral mediante la Resolución Cautelar N° 02 de fecha 12 de febrero de 2015, a fin de que los efectos de la medida cautelar en mención, recaiga sobre la Carta Fianza de Fiel Cumplimiento N° 000705438163, por el monto de S/. 1'117,126.34, emitida por el Banco Financiero, con fecha de vencimiento 21 de junio de 2015

Sobre el particular, en aras de salvaguardar el derecho de la contraparte, el Tribunal Arbitral correrá traslado del escrito presentado por JMK CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. a la Municipalidad Distrital de Miraflores por un plazo de cinco (05) días hábiles para que manifieste lo conveniente a su derecho.

Por lo que este Tribunal Arbitral;

Milagros Chueca Palomino - Secretaría Arbitral
Av. Javier Prado Este N° 210 Oficina 7-D - San Isidro
Cel. 996282317 RPM #762760
E-Mail: milagroschueca@gmail.com



**CASO ARBITRAL JMK CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. CONTRA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES**

RESUELVE:

TRASLADO a la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES** del escrito de fecha 07 de abril de 2015 presentado por **JMK CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.** para que en el plazo de cinco (05) días hábiles se pronuncie; sin perjuicio de que vencido el plazo mencionado, el Tribunal Arbitral resuelva sin la absolución de la parte emplazada.-Lo que notifico a usted de acuerdo a Ley.-(FDO) Dr. Acosta, Presidente, Dr. Espinoza, Árbitro, Dr. Montoya, Árbitro, Milagros Chueca, Secretaría Arbitral.-----



MILAGROS CHUECA PALOMINO
Secretaría Arbitral